



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

208**SANTANDER NÚMERO 4**

EDICTO

Doña Cándida Inés García Rebolledo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Santander.

Hago saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de cantidad con el número 3.073 de 2010, a instancias de don Khady Sarr, frente a “Balasant Corporation, Sociedad Limitada”, en los que se ha dictado resolución de fecha 23 de junio de 2011, del tenor literal siguiente:

Resultando infructuosas las actuaciones practicadas por este órgano judicial para la averiguación del domicilio de la demandada “Balasant Corporation, Sociedad Limitada”, que se encuentra en ignorado paradero, acuerdo citar a la misma para la conciliación y juicio que tendrán lugar el día 14 de noviembre de 2011, a las diez y treinta horas, en la Sala de vistas número 4, mediante edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con apercibimiento que las siguientes comunicaciones que se le dirijan se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Acuerdo igualmente citar al Fondo de Garantía Salarial, con traslado de la demanda a fin de que este pueda asumir sus obligaciones legales e instar lo que convenga en derecho (artículo 23 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a “Balasant Corporation, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, libro el presente en Santander, a 23 de junio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/23.865/11)